

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720220005900
AUTO #2540

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

1. Revisado el presente proceso se hace necesario **requerir** una vez más a las partes para que se sirvan dar estricto cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del auto 1326 de junio 17 de 2022.
2. Remitir el lin del expediente a la Defensora de Familia para lo que a bien tenga.

NOTIFÍQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ